RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la renovación de suscripciones y asistencia técnica del software de gestión de red DDI (DNS, DHCP, IPAM) "INFOBLOX" en el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra (ABR0017/2026).

Autorizada la contratación de la renovación de suscripciones y asistencia técnica del software de gestión de red DDI (DNS, DHCP, IPAM) "INFOBLOX" en el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra por Resolución 1613/2026, de 13 de julio.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por **Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. (SATEC) – A33117995,** única empresa que se ha presentado a la licitación, es la siguiente:

CRITERIOS CUALITATIVOS	Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. (SATEC)
Servicio de soporte por parte del adjudicatario (hasta 10 puntos)	5
TOTAL	**5**

CRITERIOS CUANTITATIVOS	Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. (SATEC)
Propuesta económica (hasta 90 puntos)	90
TOTAL	**90**

PUNTUACIÓN TOTAL	Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. (SATEC)
Criterios cualitativos	5
Criterios cuantitativos	90
TOTAL	**95**

La Mesa de Contratación efectúa propuesta de adjudicación del contrato a favor de la empresa **Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. (SATEC)**, por ser la única oferta recibida y cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por los artículos 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 32 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 47/2026, de 1 de julio,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la renovación de suscripciones y asistencia técnica del software de gestión de red DDI (DNS, DHCP, IPAM) "INFOBLOX" en el Servicio Informático de la Universidad Pública de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2029, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa **Sistemas Avanzados de Tecnología, S.A. (SATEC)** , por un importe de 32.827,83 euros (IVA excluido).

Segundo.- La renovación de las suscripciones comenzará a fecha de formalización del contrato y deberá ejecutarse antes del 31 de diciembre de 2026, mientras que el servicio de asistencia técnica del software de gestión de red se iniciará a fecha de 1 de enero de 2027 y finalizará el 31 de diciembre de 2029.

Tercero.- Comprometer el gasto correspondiente a la Universidad Pública de Navarra, derivado del citado procedimiento, por un importe de 39.135,70 €, que se ejecutará en 2 anualidades de la siguiente forma:

Anualidad 2026

- 19.274,86 € con cargo a la partida 30.62.01 / 0730 / 216.00 *"Equipamiento para Procesos de Información"* del Presupuesto de Gastos de 2026, una vez descontados 585,98 € de IVA deducible.

Anualidad 2027

- 19.860,84 € con cargo a la partida 30.62.01 / 0730 / 216.00 *"Equipamiento para Procesos de Información"* del Presupuesto de Gastos de 2027 o partida equivalente que se habilite a dichos efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio Informático, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la Universidad.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos , en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QKSFJHZV7F3WIN4EYDX4A	Fecha	14/09/2026 16:28:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3QKSFJHZV7F3WIN4EYDX4A	**Página**	3/3